27434

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denomiandos en pesetas, emitidos por Organismos Internacionales, Estados extranjeros y las agencias o instituciones con garantía expresa de éstos, y vista la documentación presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo, he resuelto:

Primero.-Autorizar al Banco Interamericano de Desarrollo la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-Características de las obligaciones:

Las obligaciones, numeradas del 1 al 100.000 inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

El precio de emisión será de 101,75 por 100 del valor de las

obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 11,25 por 100 anual,

pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los siete años de la fecha de emisión. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.—Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públi-

cos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril. Quinto.-La adquisición por inversores españoles de estos valores

tendrá la consideración de inversión exterior, siendole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

27435

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al emisor para telemando (70 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-50.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1.320, código postal 20014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acente. Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al emisor para telemando (70 MHz) marca «Ikusi», modelo TM-50, con la inscripción E 96 91 0293, que se inserta como anexo a la

presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telegonnumicaciones el presente certificado de aconteción meno el Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

quipo: Emisor para telemando (70 MHz). Fabricado por: «Angel Iglesias, S. A.», en España, Marca: «Ikusi». Modelo: TM-50.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción: 96 91 0293

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia

Potencia máxima: 5 mW. Canalización: 12,5 KHz.

Frecuencias utilizables: Según UN-16 del CNAF («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1990).

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

27436

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Siemens», modelo Hicom-120.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989. de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Orense, 2, código postal 28020, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privida de abonado masso. «Siemens» modelo

ción a la centralita privada de abonado, marca «Siemens», modelo Hicom-120, con la inscripción E 96 91 0265, que se inserta como

anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administracion de Telecomunicaciones.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre. de Ordenación de las Telecomunica-Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado. Fabricado por: «Siemens, Sociedad Anónima». En: España.

Marca: «Siemens».

Modelo: Hicom-120.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción:

96 91 0265

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: SET 121 T16, SET 121 T16D y SET 120 T24.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

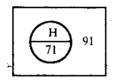
RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficial-27437 mente autorizado al laboratorio de la Entidad «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA). Registro de Control Metrológico número 0571.

Vista la petición interesada por la Entidad CAMPSA, domiciliada en la calle Capitán Haya, 41, Madrid, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad CAMPSA.

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a

- los dos digitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

 2. Los precintos, en general de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:
 - a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

- Competencias: El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad CAMPSA, está capacitado para verificar contadores volumétricos destinados al suministro de carburante líquido en un margen de caudal comprendido entre 60 y 600 metros cúbicos/hora.
- 2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficial-

mente autorizado de la Entidad CAMPSA, se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la instalación de almacenamiento de Locches, carretera local Torrejón-Loeches, kilómetro 7.

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada cinco años o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio.

Dos patrones volumétricos, dinámicos, de tipo «Meter pipe prover», bidireccional, marca «Smith Meter», fabricados en Alemania, con las siguientes características

Denominación: LBC. Caudal metros cúbicos/hora: Mínimo: 60. Máximo: 230. Número de serie: 436. Fecha de la última calibración: 26 de noviembre de 1990.

Denominación: LAC. Caudal metros cúbicos/hora: Mínimo: 150. Máximo: 600. Número de serie: M6-1002/VIE. Fecha de la última calibración: 27 de junio de 1990.

- b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio conforme a métodos supervisados por este Centro.
- 5. Jefatura del laboratorio: La jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrologia. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Presidente, Antonio Llardén

Carratalá.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Direc-ción General de Telecomunicaciones, por la que se acredita 27438 al «Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales (LABEIN)», como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de

Esta Dirección General ha resuelto la acreditación como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumpli-miento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunición a:

Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Industriales (LABEIN). Cuesta de Olabeaga, número 16. 48013 Bilbao.

Teléfono (94) 441 93 00.

en los términos siguientes:

Alcance de la acreditación.-Realización de ensayos sobre aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación, cuyas características técnicas y métodos de medida hayan sido establecidos de conformidad con el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, y disposiciones dictadas para su desarrollo, según se determina en el expediente incoado por esta Dirección General de Telecomunicaciones.

 Ambito territorial.-Todo el territorio nacional.
 Plazo de validez de la acreditación.-Cinco años, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución o, en su caso, de la que la modifique. Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal

Ariño.

27439 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, del Centro RESOLUCION de 27 de septembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante liquido, modelo FD-101 P, fabricado en Gran Bretaña por la firma «Balvin LTD» y presentado por la Entidad «Tavicce, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0522.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tavicce, Sociedad Anonima», con domicilio en la calle Mar de Kara, número 10, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo FD 101 P, el Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Públicas